

53

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2019-00024-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: CESAR DAVID QUINTERO QUINTERO

C. PRINCIPAL

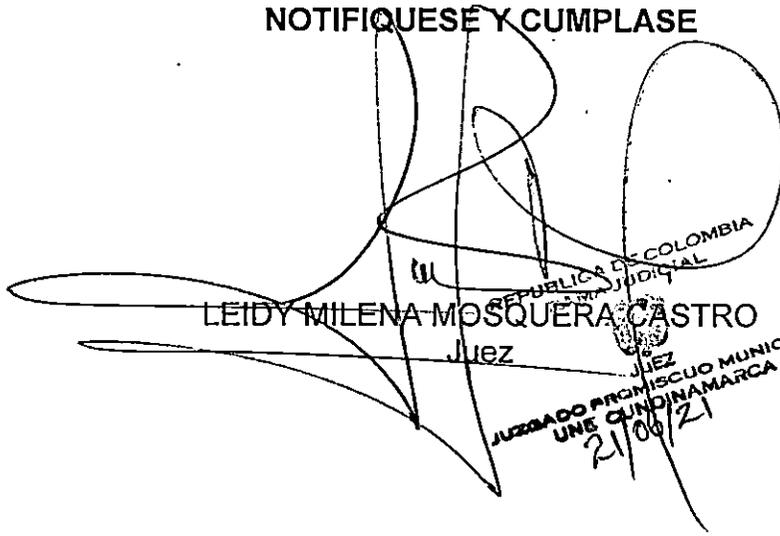
Teniendo en cuenta el Informe Secretarial y los memoriales que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

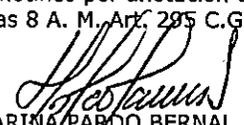
Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta el correo electrónico aportado en memorial que precede por la apoderada de la parte actora.

Como quiera que el anterior memorial que refiere a que se profiera auto de seguir adelante con la ejecución en virtud de lo establecido en el art. 440 Inc. 2°. Del C. G. del P., se le pone en conocimiento a la peticionaria que en este asunto ya fue proferida la citada providencia desde el 27 de febrero del 2020.

Por secretaría remítasele a la señora apoderada judicial de la parte actora a la dirección electrónica notificacionesprometeo@aecsa.co la referida providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


REPUBLICA DE COLOMBIA
PÚBLICA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
21/06/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 013
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 22 de Junio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2019-00024-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: CESAR DAVID QUINTERO QUINTERO

C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto e Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para los efectos legales pertinentes incorpórese al plenario y téngase en cuenta en su oportunidad, la comunicación allegada por BANCOLOMBIA en el que se indica que el el demandado no tiene vinculo comercial con esa entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOQUEJON
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
21/06/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 013
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 22 de Junio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA